



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. IRENE HERRERO RUANO

CONCEJALES

D^a. MILAGROS MORCILLO CABALLERO

D. FRANCISCO JAVIER GARCIA DOMINGUEZ

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a M^a BELEN GARCIA LACALLE

En una Sala de las oficinas municipales del Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, integrada por los miembros que figuran al margen enumerados, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de fecha 26 de septiembre de 2022. La Sra. Secretaria previa petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y manifiesta que se ha producido un error de transcripción, puesto que únicamente se informa de la necesidad de su adquisición, y no de la adjudicación, quedando suprimido, del citado punto: De acuerdo con la competencia establecida en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

“Primero.- Justificar la necesidad de adquisición de la diversa maquinaria y utillaje.

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente a la adquisición de diversa maquinaria y utillaje para garantizar un funcionamiento adecuado y eficaz de todos los servicios municipales, con cargos las aplicaciones presupuestarias correspondientes

Tercero.- Con las presentes contrataciones no altere el objeto de contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y con los adjudicatarios, no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros.”

Por lo que, el punto 7, del orden del día queda del modo siguiente:

“7.-ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y UTILLAJE

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la subvención concedida al amparo de la convocatoria del Plan Pueblos Con futuro 2022 para entidades locales municipales con población inferior a los 5.000 habitantes y entidades locales menores de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres destinada a la adquisición de equipamiento y mobiliario.

Estudiadas las necesidades existentes en el municipio, se propone la adquisición de diversa maquinaria y utillaje, mediante el contrato menor, al mismo tiempo que lo justifica por la carencia o malas condiciones de las actuales, destinado al mantenimiento de espacios públicos, viales, zonas verdes, reparaciones vías públicas edificios, et, para garantizar un funcionamiento adecuado y eficaz de todos los servicios municipales; Para tal fin se solicitaran varios presupuestos a diversas empresas de sector y la adjudicación se realizará bajo el criterio de adjudicación de mejor calidad- precio para esa entidad.

No se produce ninguna otra observación y el acta queda aprobada por unanimidad.”



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

2.- ESCRITOS DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS

Tal como consta en el orden del día, se da cuenta de los escritos presentados:

2.-1 Del presentado por la titular con DNI xxxx376G por el que solicita el uso de la casa de la cultura los martes y Jueves en horario de 19:00h a 20:00h para la impartir clases de Zumba.

De conformidad con la ordenanza municipal reguladora del precio público por la cesión de uso de locales, la actuación objeto de la solicitud tiene una finalidad lucrativa; al no existir en el municipio otras instalaciones para el desarrollo de dicha actividad, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Podrá hacer uso de la citada instalación los días y en los horarios indicados en su solicitud, por no existir en el municipio otras instalaciones para el desarrollo de dicha actividad, si bien, el Ayuntamiento tendrá prioridad de la utilización del citado espacio para el desarrollo de las actividades que se consideren oportunas, previo aviso, con la antelación suficiente.

Cualquier cambio de días y/o horario deberá ponerse en conocimiento de este Ayuntamiento, salvo que sea con carácter excepcional, por ej. Un día

SEGUNDO.- Deberá abonar con carácter mensual la cantidad de 20€, para compensar el suministro eléctrico y otros gastos del citado inmueble durante la citada actividad, haciéndose efectivo en la tesorería municipal o por ingreso directo en la C/ corriente que este entidad tiene abierta en Unicaja Banco ES51/2103/7580/8100/3000/2918, los cinco primeros días de cada mes.

Asimismo deberá depositar una fianza de 50€ conjuntamente con el primer pago por la utilización de dicho local, que será devuelta, si previo informe de los Servicios municipales, una vez celebrado el evento, se comprueba de que no se han producido desperfectos o deficiencias, en el local y/ o en el equipamiento; en el supuesto de que se produjesen se detraerá de la fianza, los gastos originados por su reparación y/o sustitución, si su importe fuese menor, si los gastos a pagar superan la cantidad de la fianza depositada (50 €) deberá abonarse la diferencia.

TERCERO.- Notificar del presente acuerdo a la interesada.



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehyueladelierte.es

2.-2 Del presentado por la titular con DNI xxxxx617J en representación de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) por el que el uso de la nave municipal para la realización de una actividad el próximo 19 de noviembre; así como el uso de mesas y sillas.

Leído el citado escrito, y dado que la Asociación no tiene finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

Comunicar a la interesada que podrán hacer uso de la citada instalación el día indicado; así como de las mesas y sillas que necesitan para el desarrollo de la actividad.

Deberán acudir a las oficinas municipales, para la entrega de la llave y demás medios que necesite para dicho fin.

2.-3 Del presentado por la titular con DNI xxxx763x por el que expone que su vehículo marca Seat Ibiza tiene más de 25 años y solicita la exención del pago del IVTM.

Revisada la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Comunicar a la interesada que no se puede aplicar la exención, porque el vehículo no tiene 25 años de antigüedad, que exige la Ordenanza municipal y normativa en vigor, según la fecha de matriculación, 19/12/1997, que figura en la ficha técnica presentada.

2.-4 Del presentado por la titular con DNI xxxx769W por el que expone que con motivo de la celebración de la primera comunión de su hijo el 29 de abril de 2023, solicita el uso de la nave municipal para la citada celebración; así como el uso de mesas y sillas.

De conformidad con la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la cesión de uso de locales, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

-Comunicar a la interesada que podrán hacer uso de la instalación el día indicado, y de las mesas y sillas que necesiten ubicadas en el citado inmueble. Deberán acudir a las oficinas municipales, para la entrega de la llave y demás medios que necesite para dicho fin.

-En concepto de esta utilización tendrá que realizar el pago de la cantidad de 50€ mediante ingreso en la Tesorería municipal o por ingreso directo en la C/ corriente que esta Entidad tiene abierta en Unicaja Banco ES51/2103/7580/8100/3000/2918 en el plazo de siete días, antes de la utilización del citado inmueble.

- Asimismo deberá depositar una fianza de 50€ conjuntamente con el pago por la utilización de dicho local, que será devuelta, si previo informe de los Servicios municipales, una vez celebrado el evento, se comprueba de que no se han producido desperfectos o deficiencias,



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

en el local y/ o en el equipamiento; en el supuesto de que se produjesen se detraerá de la fianza, los gastos originados por su reparación y/o sustitución, si su importe fuese menor, si los gastos a pagar superan la cantidad de la fianza depositada (50€) deberá abonarse la diferencia

- Notificar del presente acuerdo a la interesada.

2.-5 Del presentado por VODAFONE ESPAÑA, S.A por el que expone que con fecha 24 de noviembre de 2010 se formalizó un contrato de arrendamiento de emplazamiento del cesio del espacio de la finca Dehesa Boyal sita en Polígono 1, Parcela 1 de nuestra localidad y por medio del presente comunica que con fecha 15 de diciembre de 2022 procederán a la rescisión del citado contrato de conformidad con el apartado d) de la cláusula décima establece que, "En caso de que las condiciones y avances tecnológicos experimentados en la gestión de los servicios de telecomunicaciones prestado por Vodafone hagan más convenientes otros emplazamiento o ubicaciones para la instalación de las estaciones que correspondan" solicitando así la devolución de la fianza dimanante del Contrato por importe de 166,67 euros.

Leído el citado escrito y examinado el contrato formalizado, La Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

Requerir a Vodafone España, S.A, que justifique las nuevas condiciones y avances tecnológicos producidos en la gestión de los servicios de telecomunicaciones prestado por Vodafone así como los emplazamiento o ubicaciones para la instalación de las estaciones que las hagan más convenientes que la actual (Polígono 1, Parcela 1 de nuestra localidad) puesto que la duración del contrato según la Cláusula tercera, sería hasta noviembre del año 2025, al encontrarse formalizado con fecha 24 de noviembre de 2010 se encuentra prorrogado (prorroga cada 5 años)

2.-6 Del presentado por la Asociación Cultural Progresá por el que expone que con motivo de la organización y realización de un Taller de Teatro, solicita el uso de la casa de la cultura los viernes a las 20:00h para la realización de los ensayos.

Leído el citado escrito, y dado que la Asociación no tiene finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

Comunicar a los interesados que podrán hacer uso del inmueble, los viernes, a la hora indicada, si bien, el Ayuntamiento tendrá prioridad en la utilización del citado espacio para el desarrollo de las actividades que pueda organizar, debiendo comunicárselo, con la antelación suficiente.



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehyueladeljerte.es

Cualquier cambio de días y/o horario deberá ponerse en conocimiento de este Ayuntamiento, salvo que sea con carácter excepcional, por ej. Un día

Deberán acudir a las oficinas municipales, para la entrega de la llave y demás medios que necesite para dicho fin.

2.-7 De los presentados por los titulares con DNI xxxx776V y xxxxx311V por el que solicitan la instalación de alumbrado público en la C/ Carril, polígono 3, Parcela 9066.

Leído el citado escrito, se da cuenta de los informes técnico y jurídico, cuyo contenido, entre otro, dice:

"1.- El alumbrado público es un servicio de obligada prestación y establecimiento para el municipio en SUELO URBANO, al encontrarse entre los contenidos en el art. 26 LRBR.

2.- Teniendo en cuenta la ubicación de la C/ Carril (Polígono 3, Parcela 9006) en SUELO RÚSTICO y tal como se recoge en el Artículo 64 de la LOTUS, la instalación de alumbrado público, no está permitida de manera genérica al no encontrarse dentro de los supuestos contemplados en dicho artículo.

3.- Por otra parte, tal como se especifica en el apartado b) del punto 2 del artículo 65 de la LOTUS, las obras de urbanización están prohibidas en suelo rústico. Así mismo se afirma que las Administraciones Públicas no pueden ejecutar directamente ni financiar, promover o apoyar de ningún modo la realización de obras de urbanización que vulneren lo dispuesto en el artículo 65"

Y, el jurídico que dice

El servicio de alumbrado público se encuentra entre las competencias propias y servicios obligatorios que debe prestar el ayuntamiento conforme al art. 25.2.d) (*"Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad"*) y al art. art. 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local..

El elemento determinante para discernir si el servicio de alumbrado público forma o no parte de las obligaciones municipales es el de dominio público, ya sea el conformado por las infraestructuras viarias o por cualquiera de los equipamientos municipales. Esto es, el destinatario del alumbrado público es el ciudadano que usa y disfruta este dominio público, fuera del cual, en la esfera privada del particular (camino y edificaciones particulares, espacios libres y solares privados) corresponde a los propietarios iluminar los espacios, si está permitido en la normativa urbanística.

El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece que:

Los bienes de las entidades locales se clasificaran en bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

Los bienes de dominio público serán de uso o servicio público



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehyueladelierte.es

Son bienes de uso público local los caminos (los públicos no los privados) plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la entidad local

En base a lo expuesto, deba tener la condición de dominio público de conformidad con la ordenación urbanística, y, por lo tanto, el carácter de vía pública que no tiene la denominada C/Carril, a la que hay que prestar el servicio de alumbrado público.

Expuesto lo anterior, La Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

Comunicar a los interesados que este Ayuntamiento no puede instalar el alumbrado público en la C/ Carril, según los citados informes, porque el alumbrado público es un servicio de obligada prestación y establecimiento para el municipio en SUELO URBANO, al encontrarse entre los contenidos en el art. 26 LRBRU, pero no en SUELO RUSTICO, en el cual, está ubicado de la C/ Carril (Polígono 3, Parcela 9006) y, por otra parte, deberá tener la condición de bien de dominio público (bien de uso público local) de conformidad con la ordenación urbanística, y, por lo tanto, el carácter de vía pública que no tiene la denominada C/Carril.

3.-LICENCIAS DE OBRA MAYOR

Se deja este asunto sobre la mesa, por no estar toda la documentación necesaria.

4.-PROGRAMAS DE EMPLEO: PLAN INTEGRA 2023, PCME 2022 Y AYUDA A DOMICILIO

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa informa a los Sres. concejales de los programas de empleo: Plan Integra, Programa de Colaboración Económica para el Empleo y Servicio de Ayuda a Domicilio, con el fin de realizar nuevas contrataciones y establecer las condiciones para cada puesto a solicitar, en base a las necesidades actuales de esta entidad, y requisitos de formación para cada puesto.

Acto seguido, se produce el debate sobre este asunto, con intervenciones coincidentes de los Sres. Concejales, y la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros por unanimidad acuerda:

Solicitar al Servicio Extremeño Público de Empleo los siguientes puestos:

- Para el Plan Diputación Integra para el ejercicio 2023, destinado a la contratación de personas con discapacidad de 33% o más, dos peones de servicios múltiples de 18 horas/ semanales durante 6 meses.
- Con cargo al Programa de Colaboración económica para el empleo 2022:



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

- Un Dinamizador Socio-Cultural, con titulación de Bachillerato o formación profesional de grado equivalente, de 15 horas/semanales durante 6 meses.
- Un peón de Servicios Múltiples con graduado en ESO Y/o equivalente, de 20 horas/semanales durante 6 meses
- Un peón de Servicios Múltiples con Graduado en ESO y/o equivalente, carnet de Conducir B y Curso básico de Uso de Fitosanitarios, de 20 horas/ semanales durante 6 meses.
- Un auxiliar de Ayuda a domicilio financiado con fondos propios o con el remanente del Plan Activa Empleo 2022, con el curso de atención a personas con dependencia en domicilio, equivalente y/o formación superior con 18 horas/semanales durante 6 meses

5.- BASES PARA LA CORTA Y ENTREGA DE ENCINAS SECAS

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa manifiesta que previa comprobación "in situ" de la Parcela 15, Polígono 5 existe un gran número de encinas secas, y según la ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, no se pueden quemar restos vegetales generados en el entorno agrario, permitiéndose únicamente de manera excepcional: Por razones de carácter fitosanitario para eliminación de plagas y enfermedades y por prevención de incendios en entornos silvícolas con el objeto de prevenir los incendios forestales cuando no se puedan acceder para su retirada y posterior gestión. Y, añade que cuando los agentes forestales autoricen dicha actuación, propone proceder a la entrega de lotes de leña de encina como en años anteriores, de acuerdo con las bases de años anteriores,

La Junta de Gobierno Local, previa información de la Sra. Secretaria de que deberán cumplirse los requisitos exigidos por la normativa legal, en vigor, con los votos a favor de los tres miembros que la componen, por unanimidad, acuerda:

Aprobar las bases para establecer las condiciones de la tramitación y adjudicación de lotes de leña de encina seca en la Dehesa Boyal siempre y cuando la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y territorio autorice dicha actuación y bajo las indicaciones de los agentes forestales.

6.- SUBVENCION FONDOS BIBLIOGRAFICOS 2022

Por la Sra. Alcaldesa se presenta a los Sres. Concejales, los presupuestos de las librerías para la adquisición de fondos bibliográficos con cargo a la subvención Fondos Bibliográficos de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para a la anualidad de 2022, por las empresas, Juan Ángel Bermejo Martín (Librería Papelería "El tintero"), el Quijote Plasencia



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

S.L.L y Librería La Libélula, bajo el criterio de adjudicación de aquel que presente los libros que más se están demandado los usuarios de la agencia de lectura.

Acto seguido, se propone el contrato menor para la adquisición de libros para crear fondo bibliográfico con la empresa Juan Ángel Bermejo Martin (Librería Papelería "El tintero")

Expuesto lo anterior, la Secretaria-Interventora informa de la legislación aplicable, requisitos para la utilización de esta modalidad de contratación; así como la prohibición de fraccionar el objeto del contrato para impedir la aplicación de la reglas generales de contratación A continuación, de acuerdo con la competencia establecida en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Justificar la necesidad de la adquisición de libros para la creación de fondo bibliográfico.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente mediante la figura del contrato menor a Juan Ángel Bermejo Martin 76114974G, nombre comercial, Librería Papelería "El tintero" que asciende a la cantidad total de 563,04; 541,38 euros más 21,66 euros de IVA correspondiente.

Todo ello, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y proceder al pago, una vez presentada la factura con los requisitos legales.

TERCERO.-Con las presentes contrataciones no se está alterando el objeto de contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y con el adjudicatario, no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente supere la cifra de 15.000 euros.

7.- SUBVENCION EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa da cuenta de la convocatoria de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Extremadura, que tiene como objeto de definir entre las diversas administraciones públicas políticas coordinadas en materia de construcción, dotación de equipamientos y mantenimiento de instalaciones deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estudiadas las necesidades de esta entidad, no se solicitara dicha subvención para la adquisición de equipamiento para instalaciones deportivas, quedando a la espera de la convocatoria para la construcción y reforma de las instalaciones deportivas.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local se dan por enterados.

8.-CONTRATACION DE ENERGIA ELECTRICA PARA DISTINTOS SUMUNISTROS.



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

Por la Sra. Alcaldesa se informa a los Sres. concejales de la finalización de los contratos de suministros con Audax Renovables S.A con fecha 27 de septiembre de 2022 de los siguientes puntos de suministro: -C/ Gabriel y Galán, 14; C/ Gabriel y Galán, 14 -1; C/Cervantes, 35; Plaza España, 1; Finca Dehesa Boyal, 2; Plaza Colon, 1; C/ Cervantes, 1 y dada la urgencia en contratar la energía por estos suministros, previa propuestas de empresas comercializadora, la Junta de Gobierno Local, los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

Contratar con la empresa hasta que lo realice la Excm. Diputación de Cáceres, a través de la Central de Contratación, a la que este Ayuntamiento se ha adherido.

9.-INSTALACION RED DE ABSTECIMIENTO EN C/ PARROCO D. FELIX SANCHEZ

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa expone la necesidad de proceder al cambio de la red de suministro de agua en la C/ Párroco Don Félix Sánchez, que justifica en las numerosas averías que se producen en el tramo izquierda de dicha vía, para lo que se precisa la adquisición de material, puesto que se ejecutara por personal del Ayuntamiento.

Acto seguido, se propone el contrato menor para la adquisición del material siguiente: goma de uso alimentario, collarines y enlace, a la empresa Pavimentos Garrido S.L, al ser la oferta más ventajosa para esta entidad, bajo el criterio de mejor calidad -precio. :

Expuesto lo anterior, la Secretaria-Interventora informa de la legislación aplicable, requisitos para la utilización de esta modalidad de contratación; así como la prohibición de fraccionar el objeto del contrato para impedir la aplicación de la reglas generales de contratación A continuación, de acuerdo con la competencia establecida en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Justificar la necesidad del material necesario para el cambio de la red de suministro de agua en la C/ Párroco Don Félix Sánchez ante las numerosas averías que se producen en el tramo izquierda de dicha vía.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente mediante la figura del contrato menor a Pavimentos Garrido SL ; B10168979, que asciende a la cantidad total de 721,89; 596 euros más 125,29 euros de IVA correspondiente.

Todo ello, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y proceder al pago, una vez presentada la factura con los requisitos legales.



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

TERCERO.-Con las presentes contrataciones no se está alterando el objeto de contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y con el adjudicatario, no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente supere la cifra de 15.000 euros.

10.- MAQUINARIA Y UTILLAJE PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES (PUEBLO CON FUTURO)

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la subvención concedida al amparo de la convocatoria del Plan Pueblos Con futuro 2022 para entidades locales municipales con población inferior a los 5.000 habitantes y entidades locales menores de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres destinada a la adquisición de equipamiento y mobiliario, por lo que reitera la necesidad de su adquisición por la carencia o malas condiciones de las actuales, y para suministrar unos servicios adecuados que respondan a las propias exigencias de la ciudadanía, lo que nos obliga a disponer de maquinaria y utillaje adecuada, para lo cual, se han solicitado presupuestos para: Una motosierra, cortasetos, dos desbrozadoras, Cortacesped, soplador y dos taladros, herramientas indispensables, en jardines, zonas verde, recogida de residuos, pequeñas obras de mantenimiento y conservación, etc., para su adquisición propone el contrato menor, con el fin de garantizar un funcionamiento adecuado y eficaz de todos los servicios municipales; Para tal fin se ha solicitado presupuesto a las empresas: Caballero y Hernandez S.A, Comercial Plasencia S.A y TierraVerde Campo y Jardín, de los cuales, a fecha actual solo se han recibido dos presupuestos.

Examinados los citados presupuesto, de acuerdo con la competencia establecida en la disposición adicional segunda del Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

Primero. Justificar la necesidad de adquisición de la diversa maquinaria y adjudicar a Comercial Plasencia S.A; A10102630, que asciende a la cantidad total de 2.277,17€, 1.881,96 euros más 395.21 euros de IVA correspondiente al ser la oferta más ventajosa calidad- precio para esta entidad.

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente a la adquisición de diversa maquinaria para garantizar un funcionamiento adecuado y eficaz de todos los servicios municipales, con cargos a la aplicación presupuestaria correspondiente, y proceder al pago, una vez presentada la factura con los requisitos legales.

Tercero.-Con las presentes contrataciones no se está alterando el objeto de contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y con el adjudicatario, no ha



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente supere la cifra de 15.000 euros.

11.-AMPLIACION MODULOS ESCENARIOS PARA ACTIVIDADES Y FESTEJOS

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa expone que, ante la necesidad de tener que solicitar a la Mancomunidad Integral de Municipios del Valle del Alagón el uso del escenario, por ser reducido el escenario con los módulos de que disponemos, para poder realizar diversas actuaciones y festejos que se celebran, en nuestra localidad, propone solicitar presupuesto para la adquisición de módulos complementarios para el escenario municipal, que cubra las necesidades en los diversos festejos y actividades que se realizan todos los años, y que justifica en lograr una mayor eficiencia en el gasto público.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local se dan por enterados

12.- RUTA SAN SILVESTRE ANUAL

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que está próxima la fecha para la realización de la carrera de San Silvestre, que el año pasado debido a motivos sanitarios por el aumento del número de casos de Covid-19 en nuestra localidad, en estas fechas, se procedió a suspender la VI San Silvestre, pero que este año, se podrá celebrar. Y, dice que se entregaran las mochilas adquiridas con cargo al Plan Activa Cultura 2021, y que se realizará el tradicional aperitivo, para lo que consultara con las Asociaciones, si están conforme con la elaboración de unas migas; igualmente se concertara el seguro, cuyo coste por participar sería de 3 euros como en años anteriores

La Junta de Gobierno local, previa deliberación de este asunto, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la celebración de la "VI San Silvestre" para el próximo 31 de diciembre, cuya financiación será a cargo de los Planes Activa Cultura 201 y 2022, la preparación de un aperitivo para todos los participantes y la contratación de un seguro de accidente colectivo.

13.- ACTIVIDAD PARA NIÑOS/AS. GUIARTEX

Por la Sra. Alcaldesa, se informa que podría contratarse con cargo al Plan Activa Cultura una nueva actuación, y, como el año anterior, propone un espectáculo navideño para los niños y niñas de nuestro municipio, para lo cual, se estudiara y solicitara presupuestos.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local se dan por enterados.

14.- REQUERIMIENTO ADJUDICATARIA HOGAR DEL PENSIONISTA

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, previa petición, da cuenta a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local que la arrendataria del Hogar del Pensionista-Centro de día se encuentra, al día de la fecha, al corriente en el pago de la renta mensual; sin embargo, no han sido abonados los recibos de luz, por el suministro de



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

energía eléctrica del citado inmueble, correspondiente a los meses de agosto y septiembre, que ascienden a la cantidad total de 1.549,46 euros en concepto del citado suministro, los cuales, han sido entregados, hace bastante tiempo (más de 5 días a la adjudicataria)

Acto seguido, se produce el debate sobre este asunto, con intervenciones coincidentes de la problemática de la subida del precio de la luz, de evitar que se acumulen un importe mayor que pueda resultar más difícil de pagar, etc.

Además se informa del contenido de la cláusula quinta del contrato de gestión del Hogar del Pensionista-Centro suscrito con D.^a Carmen Angélica Sánchez Prieto y este Ayuntamiento que, textualmente dice:

“QUINTA.- Conforme a la cláusula decimoséptima del pliego de condiciones, el abono mensual del precio del contrato, 126,04 euros incluido IVA, se realizará en los cinco primeros días del mes mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de este Ayuntamiento; en caso de retraso, el Ayuntamiento procederá al cargo en la cuenta de la arrendataria.

Así mismo, el pago de los gastos de suministro de agua y energía se realizará a los cinco días de la entrega de la correspondiente factura por entrega por parte del Ayuntamiento.”

Expuesto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de sus obligaciones, con los votos a favor de los tres miembros que la componen, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Requerir a la adjudicataria del citado inmueble, el pago de las facturas de energía eléctrica que se especifican seguidamente:

- Factura al mes de Agosto(del 29 de julio al 3 de septiembre):1.116,62€
- Factura al mes de septiembre(3 de septiembre al 4 de octubre):432,84€

Los pagos correspondientes a estas facturas deberán realizarse antes de que finalice el presente mes de noviembre, por haber transcurrido en exceso el tiempo para su pago, desde que se hizo su entrega por este Ayuntamiento de las facturas indicadas

SEGUNDO.- Concederla un plazo de doce días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del presente escrito en el que podrá presentar las alegaciones que estime pertinente en defensa de sus derechos.

TERCERO.- Notificar del presente acuerdo a la arrendataria.

15.-OTROS ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL

Por último, la Sra. Alcaldesa-Presidente informa a los Sres. Concejales que junto con la profesional sanitaria (medica) han solicitado al Servicio Extremeño de Salud, la instalación de un ordenador y línea telefónica en el consultorio, para poder realizar las citas médicas en el



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

consultorio, que actualmente se realizan en el Ayuntamiento desde que comenzó la pandemia por Covid-19. Su instalación permitirá la posibilidad de pedir cita previa a través de la página del centro de salud online, como en el resto de municipios de la zona. El personal necesario para hacerlo, será el personal contratado con cargo al Plan Integra, los tres días que hay consulta en nuestra localidad, personarse en el consultorio para dar citas.

De este asunto se dan por enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local.

16.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGOS

Conformadas las facturas que más abajo se detallan, la que suscribe, previa petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa-Presidente informa que la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

No obstante, en materia de gastos, no estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariarles, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

Por lo que cualquier gasto distinto de los anteriores requerirá de informe del órgano interventor preceptivo y previo, a la aprobación del gasto, tal y como establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y [en su caso], las normas de fiscalización contenidas en el Reglamento de Control Interno de esta Entidad y las Bases de Ejecución del presupuesto para el presente ejercicio.

Sin embargo, vistas las facturas se observa que la mayoría de los gastos producidos, se han realizado sin observar el procedimiento legalmente establecido y no pueden tramitarse mediante el contrato menor, puesto que se trata de gastos habituales, esporádicos y superiores a un año, realizándose la contratación de forma verbal (sin procedimiento) informándose desfavorablemente el reconocimiento liquidación y pago de las facturas indicadas en el



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladelierte.es

apartado dos, aunque exista crédito en el presupuesto en vigor; y, las correspondientes a energía eléctrica al omitirse igualmente todas las fases y su cargo directamente en c/c corriente

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no obstante, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de los tres miembros que la forman, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 57 y ss. Y 67 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se RECONOCE LAS OBLIGACIONES, por los suministros, servicios y trabajos autorizados y dispuestos que se detallan seguidamente:

Id. del Punto de Entrada	Fecha y Hora	Proveedor NIF/CIF	Fecha Expedición	de	Concepto	Nº factura	de	Importe total
2022-E-RC-676	25/10/22 09:05	ASOCIACION VERDOLAGA G10404432	EFECTO 08/10/2022		ACTUACION EFECTO VERDOLAGA 8 DE OCTUBRE(PLAN ACTIVA CULTURA)	9/2022		1800€
2022-E-RC-628	04/10/22 12:57	UNIVERSO WU SL B10400463	01/10/2022		FUNDA TABLET ALCALDIA	2285434		9,95€
2022-E-RC-636	05/10/22 13:32	COMERCIAL COMAEX S.L B10057966	30/09/2022		ALQUILER MARTILLO HILTI 21/09	ALQ 31369		13,07€
2022-E-RC-642	07/10/22 09:41	TEODORO MAHILLO 11779130W	PLATA 06/10/2022		REVISION VEHICULO MUNICIPAL PRE ITV	638		302,34€
2022-E-RC-646	10/10/22 09:06	IMPRETA-S.L.U B10415859	IGLESIAS 10/10/2022		VINILO CARTEL AEPSA 2021	698		87,12€
2022-E-RC-612	28/09/22 12:13	EL SECRETARIO S.L B37234184	21/09/2022		TRABAJOS MECANIZACION 2º TRIMESTRE	INI710220098 6		1090,51€
2022-E-RC-652	13/10/22 11:52	EXELEC MATERIALES ELECTRICOS S.L B10486082	13/10/2022		AIRE ACONDICIONADO CONSULTORIO LOCAL	F15/2200372		627,99€
2022-E-RC-715	07/11/22 13:16	GESTION Y EXPLOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EXTREMEÑOS S.A.U A06154850	Y 31/10/2022		ELIMINACIÓN RESIDUOS EN VERTEDERO, OCTUBRE	FIERV22-002631		121,70€
2022-E-RC-655	14/10/22 10:52	GESTION Y EXPLOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EXTREMEÑOS S.A.U A06154850	Y 30/09/2022		ELIMINACIÓN RESIDUOS EN VERTEDERO, SEPTIEMBRE	FIERV22-002355		121,70€
2022-E-RC-629	04/10/22 13:03	URBASER S.A A78999273	19/09/2022		TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMESTICOS MUNICIPALES. AGOSTO 2022	FV22-003108		534,02€
2022-E-RC-427	01/07/22 12:50	GESTION Y EXPLOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EXTREMEÑOS S.A.U A06154850	Y 22/06/2022		TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMESTICOS MUNICIPALES, MAYO 2022	FV22-001901		360,55€



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

2022-E-RC-659	14/10/22 13:05	OFIPLA SISTEMAS DIGITALES S.L B10506426	10/10/2022	TARIFA MANTENIMIENTO Y PAGO FRACCIONADO ATRASOS COPIAS	22/558	257,48€
2022-E-RC-637	05/10/22 13:52	COMERCIAL RECAMBIOS SECTOR CONSTR. S.L B10183168	30/09/2022	REPARACION MARTILLO MAKITA HM1307C	001 14269	191,33€
2022-E-RC-711	07/11/22 12:15	TIERRA VERDE CAMPO Y JARDIN S.L B10334514	28/10/2022	PANTALLA ESTANDAR GOMA EQUIPAMIENTO PROTECCIÓN INDIVIDUAL	22000668	9,95€
2022-E-RC-712	07/11/22 12:24	TIERRA VERDE CAMPO Y JARDIN S.L B10334514	07/11/2022	ADHESIVO MONTAJE Y SOPORTE DE BALDAS	22000723	10,74€
2022-E-RC-713	07/11/22 12:38	TIERRA VERDE CAMPO Y JARDIN S.L B10334514	07/11/2022	CARTUCHO GASA, TUBO GRADA Y ENGRASADORA CON LATIGUILLO	22000724	28,85€
2022-E-RC-714	07/11/22 13:10	TIERRA VERDE CAMPO Y JARDIN S.L B10334514	07/11/2022	SOPORTE BALDAS BIBLIOTECA	22000725	5€
2022-E-RC-40	07/11/22 11:06	HIDROCAEX S.L B10356954	31/10/2022	INSTALACION BOMBA DOSIFICADORA EN DEPOSITO, CONFIGURAR BOMBA Y DESMONTAR VALVULAS, REGULAR Y PROBAR	2022/448	290,40€
PROGRAMA LUDOTECA Y DIVIERTETE						
2022-E-RC-684	27/10/22 14:12	MERCADONA S.A A46103834	27/10/2022	SURTIDO DULCES FIESTA HALLOWEEN PROGRAMA LUDOTECA	2364-024-361691	30,50€
2022-E-RC-685	27/10/22 14:22	UNIVERSO WU S.L B10400463	26/10/2022	FIESTA HALLOWEEN PROGRAMA LUDOTECA	2292649	24€
2022-E-RC-700	04/11/22 11:10	UNIVERSO WU SL B10400463	03/11/2022	MATERIAL PROGRAMA LUDOTECA: ALGODÓN, CORDON Y PAPELERIA	2295386	12,90€
2022-E-RC-697	04/11/22 09:08	SUMINISTROS DE OFIMATICA 2006 S.L B10399657	31/10/2022	MATERIAL PROGRAMA LUDOTECA 31/10/22	2022-001649	287,62€
2022-E-RC-698	04/11/22 09:50	SUMINISTROS DE OFIMATICA 2006 S.L B10399657	31/10/2022	MATERIAL PROGRAMA DIVIERTETE 31/10/22	2022-001650	189,29€
2022-E-RC-705	07/11/22 09:43	ANA ISABEL SANCHEZ MIRANDA 76123874S	04/11/2022	FIESTA HALLOWEEN PROGRAMA LUDOTECA Y DIVIERTETE	0011281	15€
2022-E-RC-718	08/11/22 15:00	IGNACIO CLEMENTE ANTON 11770863S	31/10/2022	PULGAS DE PAN FIESTA HALLOWEEN LUDOTECA	FV-344	7,28€
2022-E-RC-669	20/10/22 09:33	UNIVERSO WU SL B10400463	19/10/2022	PROGRAMA DIVIERTETE: PINTOS FACIALES Y PINTURA SPRAY	2290411	21€
2022-E-RC-668	20/10/22 09:14	UNIVERSO WU SL B10400463	19/10/2022	PROGRAMA LUDOTECA:PINTURAS SPRAY Y PINTURAS FACIALES	2290410	21,10€
ESCENARIOS MOVILES						
2022-E-RC-680	27/10/22 10:24	MARIA ISABEL ALBARRAN PANIAGUA 11783849Y	07/10/2022	AGUA ESCENARIOS MOVILES	94	4,50€
2022-E-RC-706	07/11/22 10:01	ANA ISABEL SANCHEZ MIRANDA 76123874S	04/11/2022	AGUA ESCENARIOS MOVILES	0009407	7,20€

SEGUNDO. No obstante la información de la Sra. Secretaria se reconoce las obligaciones a varios proveedores de las facturas siguientes:

Id. del Punto de Entrada	Fecha y Hora	Proveedor NIF/CIF	Fecha de Expedición	Concepto	Nº de factura	Importe total
---------------------------------	---------------------	--------------------------	----------------------------	-----------------	----------------------	----------------------



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladelierte.es

2022-E-RC-617	03/10/22 10:10	HIDROMANTE S.L B10304749		29/09/2022	ANALISIS AGUA GRIFO	0000347	54,45€
2022-E-RC-702	04/11/22 14:30	COMERCIAL PLASENCIA S.A A10102630		31/10/2022	GUANTES NITRILLO Y GUANTES FLOR IMPORTACION(PERSONAL Y PERSONAL AEPESA)	2208933	55,71€
2022-E-RC-704	07/11/22 09:27	COMERCIAL PLASENCIA S.A A10102630		31/10/2022	EQUIPAMIENTO PROTECCION INDIVIDUAL PEON SERVICIOS MULTIPLES: SUDADERA, CHALECO, PANTALON Y BOTAS DE SEGURIDAD	2208934	55,50€
2022-E-RC-630	04/10/22 13:17	COMERCIAL PLASENCIA S.A A10102630		30/09/2022	GUANTES DESECHABLES	2207928	59,90€
2022-E-RC-631	04/10/22 13:22	COMERCIAL PLASENCIA S.A A10102630		30/09/2022	EQUIPAMIENTO PROTECCION INDIVIDUAL PEON SERVICIOS MULTIPLES	2207927	38,60€
2022-E-RC-675	24/10/22 09:14	CARMEN ANGELICA SANCHEZ PRIETO 44409784G		09/10/2022	CENA GRUPO EFECTO VERDOLAGA 8 DE OCTUBRE	09/10/2022	64€
2022-E-RC-616	03/10/22 10:02	SANTIAGO MATAS GOMEZ 7614648N		30/09/2022	INFORMES TECNICOS SEPTIEMBRE 2022	30/09/2022	318€
2022-E-RC-618	03/10/22 10:49	ALMACENES FERNANDEZ S.L B10334969	LUCIO	30/09/2022	GEL DE MANOS, PAPEL SECAMANO Y PAPEL HIGIENICO	0004992	97,70€
2022-E-RC-619	03/10/22 11:00	ALMACENES FERNANDEZ S.L B10334969	LUCIO	30/09/2022	MATERIAL OFICINA AYUNTAMIENTO: CARPETA AZUL Y CARPETAS ANILLAS	0004990	23,79€
2022-E-RC-620	03/10/22 11:08	ALMACENES FERNANDEZ S.L B10334969	LUCIO	30/09/2022	CARAMELOS	0004991	5,14€
2022-E-RC-644	07/10/22 10:17	BIENVENIDO HERNANDEZ 44401901X	SANCHEZ	05/10/2022	ASESORAMIENTO Y GESTION LABORAL, SEPTIEMBRE 2022	A30-22/10	278,78€
2022-E-RC-643	07/10/22 09:53	ESTACION DE SERVICIOS GARRIDO C.B E10419455	MARCOS	30/09/2022	GASOLEO A Y GASOLINA	F158/2022	161€
2022-E-RC-695	03/11/22 09:07	YULEMA IGLESIAS 76128036Z	CALVO	31/10/2022	GARRAFA GASOLINA Y GASOLEO A	051360222/0000070	169,22€
2022-E-RC-681	27/10/22 11:02	MARIA ISABEL ALBARRAN PANIAGUA 11783849Y		18/10/2022	PRODUCTOS DE LIMPIEZA :LEJIA, VOLVONE Y SACOS DE BASURA	95	74,85€
2022-E-RC-690	31/10/22 08:56	SANTIAGO MATAS GOMEZ 76114648N		31/10/2022	INFORMES TECNICOS OCTUBRE 2022	620	318€
2022-E-RC-77	07/11/22 10:11	ANA ISABEL MIRANDA 76123874S	SANCHEZ	04/11/2022	PRODUCTOS DE LIMPIEZA: CUBO FREGONA Y GUANTES	0011319	6,70€
2022-E-RC-708	07/11/22 10:19	BIENVENIDO HERNANDEZ 44401901X	SANCHEZ	05/11/2022	ASESORAMIENTO Y GESTION LABORAL, OCTUBRE 2022	A30-22/11	278,78€
2022-E-RC-710	07/11/22 11:09	MARIA ISABEL ALBARRAN PANIAGUA 11783849Y		07/11/2022	PRODUCTOS DE LIMPIEZA: AGUA FUERTE Y CUBO DE FREGONA	98	15,90€
2022-E-RC-717	08/11/22 13:13	HIDROMANTE S.L B10304749		31/10/2022	ANALISIS AGUA GRIFO Y DEPOSITO 03/10/22	0000387	70,79€
2022-E-RC-641	06/10/22 09:54	UNO MAS UNO LOGICO MC S.L B10374551		30/09/2022	LIMPIEZA CORTINAS COLEGIO	2.100.946	162,82€

Proveedor NIF/CIF	Fecha de Expedición	Punto de Suministro	de	Periodo de facturación	Nº de factura	Importe total	Fecha fin contrato	Forma de pago
-------------------	---------------------	---------------------	----	------------------------	---------------	---------------	--------------------	---------------



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

AUDAX RENOVABLES S.A A62338827	30/09/2022	C/ GABRIELY GALAN,8	30/08/22 27/09/22	A	220391839	53,49€	27/09/2022	ADEUDO EN CUENTA
AUDAX RENOVABLES S.A A62338827	04/10/2022	PLAZA ESPAÑA,1	30/08/22 27/09/22	A	220393101	55,09€	27/09/2022	ADEUDO EN CUENTA
AUDAX RENOVABLES S.A A62338827	30/09/2022	C/ GABRIEL Y GALAN, 14	30/08/22 27/09/22	A	220391842	81,69€	27/09/2022	ADEUDO EN CUENTA
AUDAX RENOVABLES S.A A62338827	17/10/2022	FINCA DEHESA BOYAL,2	31/08/22 27/09/22	A	220411512	925,04€	27/09/2022	ADEUDO EN CUENTA
AUDAX RENOVABLES S.A A62338827	30/09/2022	PLAZA COLON,3	04/09/22 27/09/22	A	220391846	17,21€	27/09/2022	ADEUDO EN CUENTA
AUDAX RENOVABLES S.A A62338827	30/09/2022	C/CERVANTES, 1	03/09/22 27/09/22	A	220391838	26,38€	27/09/2022	ADEUDO EN CUENTA
AUDAX RENOVABLES S.A A62338827	13/0/2022	C/ CERVANTES, 31	31/08/22 30/09/22	A	220406724	251,35€	30/03/2023	ADEUDO EN CUENTA
AUDAX RENOVABLES S.A A62338827	30/09/2022	C/ CERVANTES,35	03/09/22 27/09/22	A	220391844	29,87€	27/09/2022	ADEUDO EN CUENTA
UNIELECTRICA ENERGIA S.A A14944276	13/10/2022	C/ HERNAN CORTES 80	31/08/22 30/09/22	A	22/342041	1861,84€	04/05/2023	ADEUDO EN CUENTA
UNIELECTRICA ENERGIA S.A A14944276	13/10/2022	PL POLIGONO DOS, 45	31/08/22 30/09/22	A	22/339930	151,52€	02/02/2023	ADEUDO EN CUENTA
COMERCIALIZA DOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U A95554630	07/10/22	PLAZA ESPAÑA 9	03/09/22 04/10/22	A	09221007010053131	41,42€	30/06/2023	ADEUDO EN CUENTA
COMERCIALIZA DOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U A95554630	07/10/22	HOGAR DEL PENSIONISTA C/ CALZADA REAL, 9	03/09/22 04/10/22	A	09221007010013440	432,84€	30/06/2023	ADEUDO EN CUENTA
COMERCIALIZA DOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U A95554630	05//10/22	C/ GABRIEL Y GALAN, 14-1	27/09/22 29/09/22	A	09221005010123490	2,07€	27/09/2023	ADEUDO EN CUENTA
COMERCIALIZA DOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U A95554630	05/10/22	C/CERVANTES,1	27/09/22 29/09/22	A	0922100510123492	1,65€	27/09/2023	ADEUDO EN CUENTA
COMERCIALIZA DOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U A95554630	05/10/22	C/GABRIEL Y GALAN, 14	27/09/22 29/09/22	A	0922100510123498	3,47€	27/09/2023	ADEUDO EN CUENTA
COMERCIALIZA DOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U A95554630	05/10/22	C/CERVANTES,35	27/09/22 29/09/22	A	0922100510123495	1,93€	27/09/2023	ADEUDO EN CUENTA

TERCERO. Comprobar las prestaciones llevadas a cabo y si su precio se ajusta al precio de mercado.

CUARTO. Previo levantamiento del reparo de las facturas indicadas en el apartado dos, que se proceda al pago de todas las facturas recogidas en la relación contable de los apartados primero y segundo, mediante transferencias bancarias con cargo a la C/c de Unicaja Banco núm. ES51-2103-7580-8100-3000-2918 de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

Y, no habiendo más asuntos que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las **veintiuno horas y quince minutos**, y para constancia de los tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA